

**MERCOSUR**

**Ia. REUNION**

**SUBGRUPO DE TRABAJO No. 5**

**TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**

**MONTEVIDEO, 18 Y 19 DE SETIEMBRE DE 1995**



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

## ACTA

En la ciudad de Montevideo, en la Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay, durante los días 18 y 19 de setiembre de 1995 se celebró la Reunión del Subgrupo de Trabajo N.º 5 -Transporte e Infraestructura- del MERCOSUR a nivel de sus Coordinadores Nacionales, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º. de la Resolución No. 20/95 del Grupo Mercado Común.

El Señor Subsecretario de Transporte y Obras Públicas de Uruguay, Ing. Conrado Serrentino, dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados Parte y formuló sinceros votos de éxitos ante la segunda etapa de negociaciones que se inicia en el ámbito del MERCOSUR, a la luz de la Unión Aduanera establecida el 1.º de enero próximo pasado.

En la oportunidad, el Dr. Alberto Corcuera Ibañez en su calidad de Coordinador Nacional por Argentina, el Ing. Carlos Alberto Nóbrega en su calidad de Coordinador Nacional por Brasil, el Ing. Andrés González en su calidad de Coordinador Nacional por Paraguay y el Ing. Conrado Serrentino en su calidad de Coordinador Nacional por Uruguay, presidiendo las Delegaciones integradas como lucen en el Anexo I de esta Acta, acordaron designar al Señor Jefe de la Delegación de Uruguay para ejercer la Presidencia de la Reunión y al Señor Jefe de la Delegación de Paraguay para ejercer la Vicepresidencia, al tiempo que se le encomendó a la Delegación de Uruguay las tareas inherentes a la Relatoría del evento.

Agradeciendo la confianza brindada ante la designación propuesta, el Jefe de la Delegación de Uruguay Ing. Conrado Serrentino, en su calidad de Presidente de la Reunión, anunció el entendimiento alcanzado por los Coordinadores Nacionales en su reunión privada por el que se acordó permitir en forma permanente y durante todas las instancias de negociación que desarrolle el Subgrupo No. 5, que representantes del sector privado de cada Estado Parte, en un tiempo limitado y preestablecido, expusieran sus propuestas, inquietudes e iniciativas como forma de enriquecer los trabajos que se inician, aportes éstos cuya versión por escrito se incorporó como Anexo II de la presente Acta.

Al respecto el Jefe de la Delegación Argentina propuso que dicha intervención fuera dirigida a aspectos estrictamente relacionados al MERCOSUR y no vinculados a las relaciones bilaterales, iniciativa que fué aceptada por las restantes Delegaciones.

Acto seguido y como forma de brindar un panorama de aproximación al estado de



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

situación alcanzado por la primera etapa de negociación, la Delegación de Uruguay hizo entrega de una relación de las Resoluciones del Grupo Mercado Común vinculadas a la misma (Anexo III), mencionando además a los Acuerdos de Alcance Parcial que sobre Transporte Multimodal, Transporte de Mercancías Peligrosas y Tránsito y Seguridad Vial, el Consejo del Mercado Común suscribió al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

Seguidamente la Presidencia de la Reunión propició una ronda de exposiciones con el fin de delimitar las pretensiones e iniciativas que cada una de las Delegaciones desea impulsar respecto a cumplir con los objetivos establecidos para esta Reunión.

En ese sentido e iniciando las exposiciones sugeridas, el Jefe de la Delegación Argentina indicó que en la nueva agrupación institucional del MERCOSUR se requiere manejar una conceptualización muy clara y definida del transporte todo, recreando pautas y temáticas en base a lo que se ha acordado y que propició un avance firme y decidido como el logrado en materia de transporte terrestre a través de la aplicación de una herramienta idónea para ello, como lo es el A.T.I.T.. Agregó que a su juicio este subgrupo de trabajo posee una temática que sin lugar a dudas comprende todos los modos de transporte como asimismo todo lo relativo a la infraestructura.

En lo atinente a los aspectos operativos de seguridad en el transporte, el Jefe de la Delegación Argentina manifestó que si bien ya han sido objeto de tratamiento en reuniones anteriores temas tales como la Inspección Técnica de Vehículos, la profesionalización o capacitación de los conductores de acuerdo a pautas mínimas y el vinculado a la Licencia Habilitante para conducir vehículos afectados al transporte internacional, resulta prioritario incluir temas orientados a analizar la implementación de la moderna tecnología en el control de la seguridad en el transporte y aplicable asimismo al movimiento de bienes.

Expresó además su preocupación por el escaso avance logrado en materia de transporte fluvial y marítimo y afirmó que resulta necesario recrear los temas que hacen a este modo de transporte, fundamentalmente aquél atinente a la Hidrovía en la región.

Asimismo y en lo que tiene que ver con la temática de la infraestructura, indicó que lejos de ser considerado como una complicación la existencia de trabajos efectuados a nivel de otros foros de negociación, ellos deben ser considerados como aportes que propicien una importante facilitación o complementación al comenzar a trabajar en esta oportunidad.

En otro orden de cosas y en relación al Acuerdo sobre Transporte Multimodal en el ámbito del MERCOSUR, el Jefe de la Delegación Argentina afirmó que el mismo es la base para obtener la reducción de costos y la facilitación concreta del transporte y que en dicho Acuerdo se logró consensuar temas como el inherente a la documentación, a la prescripción y la responsabilidad, por lo que dicho Acuerdo debe adquirir vigencia en su actual estructura.



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

Concluyó su exposición expresando que el Subgrupo debe definir la forma metodológica en base a la cual, se deberán determinar aquellos temas que son de su competencia específica, a la vez que su priorización y los plazos en que deben analizarse para obtener su concreción efectiva.

Por su parte el Jefe de la Delegación de Brasil indicó que en general concuerda con las manifestaciones formuladas por la Delegación de Argentina.

Indicó que entiende fundamental y prioritario preservar el espíritu que permitió que el transporte terrestre tuviera un avance tan efectivo como el alcanzado hasta el momento.

Manifestó que no debe olvidarse que el transporte es una etapa dentro del proceso general que supone el comercio internacional y que las medidas que se adopten, deben tender a incrementar y fortalecer la integración económica del MERCOSUR.

Puntualizó que los acuerdos alcanzados hasta el momento deben ser instrumentados pacíficamente para que puedan surtir efecto a la mayor brevedad posible, atendiendo la expectativa del usuario del sistema e intentando facilitar en toda sus etapas la operativa del transporte internacional.

Específicamente manifestó que considera necesario y fundamental avanzar sobre los acuerdos inconclusos en materia de transporte marítimo, en el entendido que una marina mercante fuerte resulta trascendente para el MERCOSUR.

En materia de infraestructura, propició realizar un relevamiento integral de los trabajos que en otros foros se han realizado y de los acuerdos que en los mismos se han alcanzado en la materia, como forma de elaborar un adecuado marco de referencia que permita insertar inmediatamente al MERCOSUR, sobre este tema.

Finalmente en cuanto al transporte aéreo se refiere, el Jefe de la Delegación de Brasil expresó que a su juicio dicho tema no forma parte de la competencia específica del Subgrupo de Trabajo No. 5, cuyo temario es una continuación de las negociaciones que en el área terrestre y fluvial y marítima se desarrollaron durante la primera etapa del MERCOSUR, incrementado en la oportunidad con la temática vinculada a la infraestructura. Agregó que el ítem "transporte aéreo" ya fue objeto de análisis durante la última reunión del Grupo Mercado Común, sin que hubiese una definición por parte del mismo con relación a su inclusión o no en la competencia del Subgrupo de Trabajo No.5, por lo que propuso consultar al referido Grupo con el objeto de determinar si el tema se encuentra o no incorporado al ámbito de competencia de este Subgrupo.

A este respecto el Jefe de la Delegación Argentina solicitó nuevamente el uso de la palabra y destacó que la postura de la Delegación de Brasil en cuanto a la no inclusión del transporte aéreo en el ámbito de este Subgrupo, no encuentra ninguna motivación y que es dable insistir en que es innecesario hacer consultas al Grupo Mercado Común, por lo que no solamente reafirma que el tema se



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

encuentra habilitado por el Grupo Mercado Común sino que además acompaña el inventario de temas que la República Argentina propicia sean materia de análisis en el seno del Subgrupo de Trabajo No. 5 a la vez que propone con los alcances que se establezcan en la metodología de trabajo del Subgrupo, la creación de una comisión interna para el transporte aéreo.

Asimismo no coincide la Delegación Argentina con el criterio sustentado por la del Brasil de que nos hallamos en una mera continuidad de los temas que en su momento abordaron los ex-subgrupos de trabajo N.º 5 y N.º 6. Muy por el contrario, la Delegación Argentina manifestó que la nueva etapa de negociaciones que se inaugura ha previsto que todo el tema del transporte y la infraestructura de que el mismo se vale, sea materia de análisis y acuerdos de carácter global.

A su turno, el Jefe de la Delegación de Paraguay indicó que su máxima preocupación radica en poder relevar cuáles han sido todos los inconvenientes que han surgido hasta el momento frente a la implementación de los acuerdos y resoluciones alcanzados en el ámbito del MERCOSUR y vinculados al transporte en general.



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

En ese sentido expresó su inquietud por el defectuoso funcionamiento de los Pasos de Frontera habilitados al transporte internacional, así como por el escaso avance alcanzado en materia de identificación y eliminación de las asimetrías que afectan a la operación y el desarrollo del transporte internacional en el ámbito del MERCOSUR, todo lo cual a su juicio, implica la necesidad de identificar y establecer canales permanentes de comunicación e intercambio de información con todas aquellas áreas vinculadas a la temática del transporte en general, muy especialmente la inherente al área aduanera.

Puntualizó la importancia que para su país reviste actualmente intentar alcanzar una armonización de las normas y los requisitos exigidos en materia de Inspección Técnica, de los vehículos utilizados en el transporte internacional, a los efectos de obtener una norma básica común y única para todo el ámbito del MERCOSUR, así como sobre la emisión de los correspondientes certificados de aptitud técnica.

Manifestó su preocupación por el poco avance alcanzado en materia de negociaciones sobre transporte fluvial y marítimo, alentando que se retomen los temas objeto de negociación y se alcancen y aprueben rápidamente los acuerdos que carecen de consenso.

Asimismo recalcó la importancia que tienen para su país las negociaciones que en materia de transporte fluvial se realizan en el ámbito del Acuerdo de la Hidrovía, afirmando que el MERCOSUR como instancia de integración debe respaldar plenamente aquellas negociaciones.

En otro orden de cosas remarcó la importancia asignada a aquella tarea por intermedio de la cual se puedan analizar y determinar los mecanismos más convenientes que permitan obtener un financiamiento adecuado para los proyectos de infraestructura ya identificados o en vías de serlo.

Finalmente y en cuanto al transporte aéreo, indicó que coincide con las manifestaciones del Jefe de la Delegación Argentina en el entendido de que éste subgrupo de trabajo puede y debe tener dentro de su competencia específica de negociación, todo lo inherente a este modo de transporte, e impulsó obtener del Grupo Mercado Común una decisión rápida y definitiva sobre el tema.

Por último el Jefe de la Delegación de Uruguay coincidió en general con las exposiciones formuladas por las Delegaciones que le antecedieron en el uso de la palabra.



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

Empero, indicó que desde el punto de vista particular existen una serie de asignaturas pendientes que son motivo de preocupación y que a juicio de la Delegación que preside, deben ser incorporadas como propuestas en la futura temática de negociación de este subgrupo de trabajo.

En tal sentido indicó que si oportunamente el fin identificado fue alcanzar la profesionalización de la actividad del transportista, resulta incoherente no actuar y no establecer claramente cuáles son las condiciones de acceso al ejercicio de esa profesión y cuáles son las reglas bajo las cuales la misma debe realizarse.

En ese mismo orden de ideas indicó que resulta ser altamente prioritaria la incorporación inmediata de ciertos aspectos tecnológicos vinculados precisamente a esa profesionalización del sector. Precisó que considera ineludible laudarse sobre las condiciones técnicas de los vehículos, sobre la vigencia y validez de los Certificados de Aptitud Técnica (CAT), así como sobre las condiciones a cumplir por los conductores de esos vehículos, en el entendido de que sólo de esa forma se incrementarán los márgenes de eficiencia y seguridad en materia de transporte.

También señaló la importancia que se le debe atribuir a las asimetrías, en el entendido de que si bien reconoció que resulta inevitable la subsistencia de cierto tipo de ellas, como por ejemplo aquellas de orden institucional, debe persistirse en el trabajo que permita identificar y eliminar las vinculadas directamente al sector del transporte, evitando así su influencia negativa sobre el mismo.

En cuanto al transporte marítimo propició retomar el estudio y elaboración de un acuerdo multilateral de cargas considerando los cambios y necesidades planteadas hoy día en el proceso de integración, al tiempo que con respecto al Registro Operativo del MERCOSUR deberá reestudiarse si se mantiene la conveniencia de su creación atendiendo a los avances que se obtengan en materia del acuerdo multilateral antes indicado.

Asimismo indicó que debería examinarse la posibilidad de un financiamiento no reembolsable que permita la cooperación técnica indispensable para la realización de un estudio que sirva de base a la elaboración de un marco jurídico consensuado que permita alcanzar un Acuerdo de Cargas en el transporte fluvial y marítimo del MERCOSUR.

Finalmente el Jefe de la Delegación de Uruguay puntualizó que para su país el transporte es uno solo y como consecuencia de ello e independientemente de las distintas responsabilidades a nivel nacional sobre cada modo, no se concibe que en forma parcial o total se trate en otros foros y no en éste, temas inherentes al transporte en general.

Culminadas las exposiciones que permitieron el intercambio de ideas generales anotado, fundamental para facilitar la elaboración y armonización de propuestas de pautas negociadoras, en primera instancia la Presidencia de la Reunión informó a las Delegaciones participantes que el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de Mercancías Peligrosas en el ámbito del



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

MERCOSUR, fue suscrito como Acuerdo de Alcance Parcial al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 el 30 de diciembre de 1994. En ese sentido sometió a la consideración de la Reunión la necesidad de uniformizar los plazos para la adopción de las exigencias a las que se hace referencia en el Artículo 92 del Anexo I del citado Acuerdo, así como de evitar que el intercambio de dichos productos pudiera verse dificultado al llegar a ser circunstancialmente distintas las exigencias en los Estados Parte, aconsejando la definición de una fecha única a partir de la cual el Acuerdo adquiriera vigencia administrativa en el ámbito del MERCOSUR.

Con ese objeto las Delegaciones participantes asumieron en este acto el compromiso de realizar todos aquellos trámites legales y administrativos en sus respectivos países, que garanticen la puesta en vigencia del Acuerdo a nivel comunitario a partir del 1º. de enero de 1996.

Posteriormente sometió a la consideración del Plenario una relación temática que contiene las propuestas y sugerencias de cada Delegación participante, como forma de aproximación para cumplir con el encargo cometido por el Grupo Mercado Común.

Todas las delegaciones fueron contestes en aprobar inicialmente la relación temática referida e incorporarla como Anexo IV a la presente Acta, expresando la Delegación de Brasil su reserva con relación a los temas referentes a transporte aéreo, tema este que por considerarlo excluido del ámbito del Subgrupo No 5 no propició sugerencias inherentes al mismo.

Todas las delegaciones acordaron efectuar un análisis crítico del listado mencionado a nivel de cada Estado Parte y remitir las distintas opiniones y propuestas definitivas a la Coordinación Nacional por Uruguay, en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de esta Reunión.

Esta Coordinación Nacional, en función de la información recibida y considerando además los aportes formulados en las exposiciones efectuadas por los operadores del sector privado, deberá elaborar un documento único definitivo que el Subgrupo de Trabajo No. 5 someterá a la consideración y aprobación del Grupo Mercado Común tal como lo dispone la Resolución No. 20/95 de éste último.

Acto seguido todas las delegaciones acordaron establecer expresamente como metodología permanente de funcionamiento para el Subgrupo de Trabajo N° 5, un sistema basado en una misma instancia de negociación, sin perjuicio de que puedan constituirse y funcionar comisiones modales y de infraestructura que necesariamente deberán sesionar en el mismo lugar y durante las mismas fechas en que lo haga el Subgrupo del cual forman parte como órganos de asesoramiento directo y específico.

En lo que tiene que ver con la situación planteada en las exposiciones descriptas anteriormente y referidas a la consideración del transporte aéreo en el ámbito de competencia específica





REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL  
DE TRANSPORTE

del Subgrupo Trabajo No. 5, mientras que la Delegación de Brasil insistió en su opinión de no considerarlo como tema pertinente al ámbito de este Subgrupo de Trabajo, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay expresaron que no encuentran motivación alguna que impida dicha inclusión y que ni los alcances de las resoluciones del Grupo Mercado Común que creó este Subgrupo, ni la hermenéutica propia de la palabra "transporte", excluye al modo aéreo, por lo que consecuentemente debe viabilizarse el tratamiento de este modo en este Subgrupo a la mayor brevedad.

Finalmente, acordando volver a reunirse en la ciudad de Montevideo el seis de noviembre próximo, en oportunidad de celebrarse la V Reunión de la Comisión del Artículo 16 del A.T.I.T., con el objeto de definir todos aquellos detalles vinculados a la presentación del documento definitivo encomendado por la Resolución No. 20/95 del Grupo Mercado Común, siendo la hora dieciocho del día diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, todas las delegaciones suscribieron cinco ejemplares de la presente Acta del mismo tenor y contenido.

.....  
Por Argentina

.....  
Por Brasil

.....  
Por Paraguay

.....  
Por Uruguay